



FORMULARIO
**DECLARACIÓN JURADA DE PERSONAS EXPUESTAS
POLÍTICAMENTE (PEP)**

Formulario
BJUC-05
Versión 1.0
Vigencia
22/04/2026

DEFINICIÓN

Persona Expuesta Políticamente (PEP) es toda persona nacional o extranjera que desempeña o ha desempeñado funciones públicas en algunos de los cargos detallados en los artículos 2º, 3º y 4º del reglamento aprobado por la Resolución SEPRELAD N° 50/2019. La condición de PEP se mantiene hasta dos (2) años contados a partir de la fecha de cese en el ejercicio del cargo.

También son PEP por vínculo:

- Los parientes de la PEP en línea ascendente, descendente y colateral hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Las personas jurídicas, entes o estructuras jurídicas en las que una PEP tenga cuanto menos el diez por ciento (10%) o más de capital social, aporte o participación.
- Las personas físicas que tengan calidad de socios, accionistas, asociados o título equivalente, y los administradores de personas jurídicas o entes jurídicos donde un PEP tenga el diez por ciento (10%) o más del capital social, aporte o participación.

En conformidad con la Resolución SEPRELAD N° 50/2019, declaro la siguiente información:

DATOS PERSONALES

Nombre(s) y apellido(s)				
Nacionalidad		Tipo de doc.	O C.I. O Pasaporte	Nº de doc.
Domicilio legal				
Barrio		Ciudad		Departamento

DATOS DE OCUPACIÓN Y/O CARGOS RELEVANTES

1. ¿Ocupa o ha ocupado en los últimos dos (2) años un cargo público relevante? <i>Ver lista en anexo</i>					O Sí O No
Nombre de la institución					
País		Cargo ocupado			
Fecha de inicio en el cargo		Fecha de cese en el cargo			
2. ¿Es pariente por consanguinidad o afinidad de una persona que ocupa o haya ocupado en los últimos dos (2) años un cargo relevante? <i>Ver lista en anexo</i>					O Sí O No
Nombre(s) y apellido(s) del pariente					
Nombre de la institución					
País		Cargo ocupado			
Fecha de inicio en el cargo		Fecha de cese en el cargo			
3. ¿Es socio/a, accionista, asociado/a, administrador/a, representante legal, apoderado/a o mandatario/a con poder de disposición, de una persona jurídica o ente jurídico en el que una persona que ocupe o haya ocupado un cargo público relevante tenga el 10% o más de capital social, aporte o participación? <i>Completar datos de la persona jurídica o ente jurídico a continuación</i>					O Sí O No
Denominación de la persona jurídica o ente jurídico	Nº de RUC	% de Part.	Nombre completo del accionista	Nº de doc. del accionista PEP	
4. ¿Es miembro de la alta gerencia, director/a, miembro de la junta o tiene una función prominente en alguna organización internacional o gubernamental? <i>Completar datos de la organización internacional o gubernamental</i>					O Sí O No
Nombre de la organización 1					
País		Cargo ocupado			
Fecha de inicio en el cargo		Fecha de cese en el cargo			
Nombre de la organización 2					
País		Cargo ocupado			
Fecha de inicio en el cargo		Fecha de cese en el cargo			

Elaborado por: Lic. Jorge M. Servín Pappalardo, OC. Verificado por: Abg. Nicolás R. Alfonso González.	Aprobado por: Consejo de Administración, según Acta N° 340/2026, Resolución N° 36/2026 de fecha 22/04/2026.	Página 1 de 4
--	--	---------------



ANEXO

**LISTADO DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP) SEGÚN LA
RESOLUCIÓN SEPRELAD N° 50/2019**

PEP NACIONALES (Artículo 4º):

- Presidente y vicepresidente de la República del Paraguay;
- Senadores, diputados y representantes de la República del Paraguay en parlamentos internacionales;
- Gobernador y miembros de las juntas departamentales de los distintos;
- Intendente de la ciudad de Asunción y de los municipios del país, miembros de las Honorables Juntas Municipales de la ciudad de Asunción y de las capitales de departamentales;
- Ministros y viceministros del Poder Ejecutivo;
- Los secretarios ejecutivos de las secretarías de estado dependientes del Poder Ejecutivo, sus viceministros, adjuntos o similares;
- Ministros de la Corte Suprema de Justicia, miembros de los tribunales de apelación y jueces de 1º Instancia;
- Miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados;
- Ministros del Tribunal Superior de Justicia Electoral y miembros de tribunales electorales de las circunscripciones de la República;
- Fiscal general del Estado, fiscales adjuntos y agentes fiscales;
- Contralor general de la República y subcontralor;
- Defensor del Pueblo y Defensor del Pueblo Adjunto;
- Procurador general de la República y los procuradores delegados;
- Presidentes, miembros del consejo o directorio, gerentes generales, gerentes, de entes autónomos, autárquicos o descentralizados;
- superintendente de bancos, superintendente de seguros, gerentes de supervisión e intendentes o asimilados de entes autónomos, autárquicos o descentralizados;
- Comandante en jefe de las Fuerzas Militares de la Nación;
- Comandantes en jefe de las distintas armas de las Fuerzas Militares de la Nación y oficiales de alto rango de las fuerzas armadas, a partir del grado de general o equivalente;
- Comandante y subcomandante en jefe de la Policía Nacional y oficiales de alto rango de las fuerzas de seguridad pública a partir del grado de comisario general;
- Miembro de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad mayoritaria estatal, o en las cuales el Estado ejerce el control;
- Miembro designado por el Estado en los órganos de dirección o control de empresas en las cuales el Estado tiene una participación accionaria minoritaria de propiedad privada o mixta, cuando el Estado posea una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) del capital o del derecho a voto, o ejerza de forma directa o indirecta el control de la compañía;
- Directores y consejeros de entidades binacionales;
- Embajadores, cónsules, cónsules honorarios y ministros de la carrera diplomática y consular;
- Presidente, miembros del directorio, apoderado, candidato de partidos políticos o alianzas electorales a nivel nacional, departamental y municipal;
- Los rectores de las universidades nacionales y los decanos y secretarios de sus facultades;
- Director nacional, director adjunto, administradores y sub administradores de la Dirección Nacional de Aduanas.
- Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de los organismos y entidades del Estado.

PEP EXTRANJEROS (Artículo 2º):

- Jefe de Estado, jefe de gobierno, gobernador, intendente, ministro, secretario, subsecretario de Estado u otro cargo gubernamental equivalente;
- Miembro del Parlamento, del Poder Legislativo, o de otro órgano de naturaleza equivalente, sea nacional, regional o internacional;
- Juez, magistrado, o miembro de otra alta instancia judicial, o administrativa, en el ámbito del Poder Judicial;
- Embajador o cónsul de un país u organismo internacional;
- Autoridad, apoderado, o integrante del órgano de administración o control, y miembros relevantes de partidos políticos extranjeros;

Elaborado por: Lic. Jorge M. Servín Pappalardo, OC.	Aprobado por: Consejo de Administración, según Acta N° 340/2026, Resolución N° 36/2026 de fecha 22/04/2026.	Página 3 de 4
Verificado por: Abg. Nicolás R. Alfonso González.		

